



La Policía Local tramita 63 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 276 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 7 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 56 personas sancionadas

Málaga, 21 de enero de 2025.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 63 denuncias, tanto a establecimientos (7) como a personas (56), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 13 de enero (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 20, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 276 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 63 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 83 actuaciones que se han saldado con una denuncia a un VTC por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. Además, se han realizado 32 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 32 personas en la última semana: diez por cantar o proferir gritos en la vía pública; cinco por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.); una por exceder los límites admisibles de emisión sonora; una por realizar la carga



y descarga fuera del horario establecido; cuatro por actuaciones con equipos de reproducción en el ambiente exterior sin autorización; dos por hacer funcionar equipos musicales en la vía pública sin autorización; una por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la adopción de medidas provisionales y otras ocho que obligaron a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.

Las diez denuncias por cantar o proferir gritos en la vía pública se han producido en las calles y plazas: Jesús Castellanos (2), Alameda Principal (1), Constitución (1), Merced (1), Obispo (1) y Rosaleda (1).

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 24 denuncias. Entre ellas, destacan las 17 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las tres por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan dos por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, una por no recoger las deyecciones de animales y otra por no verter líquido jabonoso o limpiador sobre la orina depositada por el animal.

Las 17 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Constitución (4), Juan Martín Díaz (5) y Miguel de los Reyes (8).

2/3

En cuanto a las tres denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Casapalma (1), Paseo de los Curas (1) y Larios (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 48 intervenciones. De entre las 19 inspecciones realizadas, cuatro establecimientos fueron denunciados, sumando un total de siete infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas: una por carecer de declaración responsable, una por no respetar el horario de apertura o cierre, una por trascender música al exterior, una por no tener instalado o conectado el limitador de sonido, una por carecer de hoja de reclamaciones o negarse a facilitarla, una por vender o suministrar productos del tabaco sin autorización; y una por negativa o resistencia a las labores inspectoras.

Por otro lado, se han realizado siete seguimientos de decreto y se han notificado cuatro decretos. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 168 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de



Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 22 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (8), Cruz del Humilladero (4) y Churriana (10).

En el distrito Centro se han registrado en Alameda Principal (2), plaza Uncibay (2) y las calles Granda (3) y Císter (1); mientras las de Cruz del Humilladero han sido en Santa Rosa de Lima (1), Cómpeta (1), Stendhal (1) y Luis F. Pallardo Peinado (1). Por su parte, en Churriana constan en Bartolomé Pancorbo (1), Agustín Montes Fuertes (1), La Unión Mercantil (2), Viña del Mar (1), Gregorio Diego (1), Tomás Echeverría (3) y Antonio Soler (1).